



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 NOV. 2002

Res. H N° 1519 - 02

Expte. N° 4.402/02

VISTO:

La Resolución H-891/02 y su Anexo I, que tratan de la aprobación, por parte del Consejo Directivo, del Acta Acuerdo sobre la explotación del Servicio de Confeitería y Kiosco de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Acta Acuerdo de compromiso de explotación de la Confeitería y Kiosco fue firmada por la Sra. Decana y el Sr. Alex Goldman, entonces Presidente del Centro Único de Estudiantes de Humanidades (CUEH);

Que los términos del Anexo I, que forma parte de la Resolución mencionada, establecen como fecha de vigencia del mismo hasta el día 14 de diciembre del cte. año;

Que debido al cronograma de elecciones de autoridades del CUEH, a la fecha las autoridades representates del mismo son la Junta Electoral, y su presidenta la Srta. Ana Carolina Fernández;

Que la Junta Electoral del CUEH, por mandato de la Asamblea de Estudiantes de la Facultad de Humanidades, se hace cargo de la administración de la Confeitería y Kiosco de esta unidad académica en los términos expresados en el acta de tal asamblea, la que obra a fs. , hasta la asunción de la nueva Comisión Directiva del CUEH;

Que con el objeto de dar continuidad a lo aprobado oportunamente por el Consejo Directivo, corresponde la firma del Acta Acuerdo con las actuales autoridades del Centro de Estudiantes, la Junta Electoral, ratificando todos los términos de la anteriormente firmada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR los términos del Acta Acuerdo aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades en su sesión extraordinaria del 11-06-2002 entre la Decana, Lic. E. CATALINA BULIUBASICH y la Srta. Ana Carolina FERNANDEZ, presidenta de la Junta Electoral del Centro Único de Estudiantes de Humanidades, según los términos establecidos en Asamblea de Estudiantes y en un todo de acuerdo a lo previsto en el Anexo I de la Resolución H-891/02 y hasta la asunción de la nueva Comisión Directiva del CUEH.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección Administrativa Contable, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH.



SR. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa